Bogotá, D.C, 26 de junio de 2026

HIDRO 2026-164

Señores:
ANDRES ARDILA
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. CIN-1095-2025 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

ASUNTO: Revisión y observaciones a la solicitud de modificación del personal mínimo requerido – Respuesta al comunicado CE-CADS-0071-2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones propias de la Interventoría del contrato de la referencia y en atención al comunicado CE-CADS-0071-2025 de fecha 24 de junio , mediante el cual el CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026 solicitó la modificación del personal mínimo requerido para los cargos de Director de Obra e Inspector de Obra 2, esta Interventoría realizó la revisión técnica, administrativa y documental de las hojas de vida y soportes allegados, verificando el cumplimiento de los perfiles, requisitos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

Como resultado de la revisión efectuada, se presentan a continuación las observaciones y el concepto técnico correspondiente respecto del cumplimiento de los requisitos exigidos para cada uno de los profesionales propuestos:

- **Verificación de requisitos – CARGO DIRECTOR**

Profesional actual: YEISON EDUARDO BENITEZ IBAGUÉ
Profesional propuesto: RUBY LORENA ÁLVAREZ VANEGAS

Requisito del perfil	Exigencia del proceso	Documentación aportada por el contratista	Cumple	Observaciones
Formación académica	Ingeniero Civil, Sanitario y/o Hidráulica con matrícula profesional vigente	Se aporta diploma de Ingeniera Civil expedido por la Corporación Universitaria del Meta – UNIMETA, acta de	CUMPLE	

Requisito del perfil	Exigencia del proceso	Documentación aportada por el contratista	Cumple	Observaciones
		grado, matrícula profesional COPNIA No. 25202-438613 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido el 24 de junio de 2026		
Experiencia profesional mínima	No menor a cinco (05) años.	De la revisión de las certificaciones laborales y contractuales aportadas por el contratista se evidencia que la profesional acredita experiencia en los cargos de Inspector de Obra, Residente de Obra, Residente Técnica de Interventoría, Coordinadora de Proyectos y Directora de Obra, desempeñados entre los años 2018 y 2026. Una vez analizados los periodos certificados, se verifica que la experiencia profesional acreditada es superior a seis (6) años, cumpliendo con el requisito mínimo de cinco (5) años de experiencia profesional exigido en el Anexo Técnico para el cargo de Director de Obra.	CUMPLE	
Experiencia específica	Haber participado como Director (a) en mínimo Tres (3) contratos como director(a) o coordinador(a) o gerente en proyectos de obra para la Construcción o Rehabilitación o conservación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de acueductos	De la revisión de las certificaciones aportadas se evidencia que no se acredita el requisito de haber participado como Director(a), Coordinador(a) o Gerente en mínimo tres (3) contratos de construcción, rehabilitación, conservación, ampliación, mejoramiento o mantenimiento de acueductos. La certificación del Consorcio Redes Llanito 2025 no permite verificar que el objeto contractual corresponda a un proyecto de acueducto.	NO CUMPLE.	

- **Verificación de requisitos – Cargo INSPECTOR 2**

Profesional actual: RUBY LORENA ÁLVAREZ VANEGAS
Profesional propuesto: RAFAEL ANDRÉS PEÑARANDA MUÑOZ

Requisito del perfil	Exigencia del proceso	Documentación aportada por el contratista	Cumple	Observaciones
Formación académica	Técnico o tecnólogo en obras civiles.	Se aporta título de Ingeniero Civil, matrícula profesional COPNIA No. 54202-165921 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios.	CUMPLE	
Experiencia profesional mínima	Cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados partir de la tarjeta profesional	Se aporta certificado de vigencia de la matrícula profesional COPNIA No. 54202-165921, expedida el 19 de febrero de 2009, y certificaciones laborales y contractuales.	CUMPLE	
Experiencia específica	Dos (2) proyectos como INSPECTOR DE OBRA en construcción y/o conservación de acueductos. La cual podrá estar contenida en la experiencia general	Se aportan certificaciones laborales y contractuales para acreditar la experiencia específica.	CUMPLE	

Quedamos atentos a la remisión de la información solicitada.



JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S